



Mass Intentions

As you know, given that we've gone from having two priests in residence to one, the number of Masses available for Mass Intentions has gone down. Furthermore, I wish to give priority to the Hispanic community to request Masses for the 1:00 pm Spanish Mass. In order to give everyone a fair opportunity to request Masses for loved ones, the attached policies will be in effect starting in 2019.

Thank you,
Fr. Gaurav



492 PLEDGES TO PRAY FOR THE UNBORN

Spiritually Adoption Sunday (last weekend) resulted in 492 parishioners pledging to pray for a baby in danger of abortion. Those who didn't get to Spiritually Adopt a baby last weekend can still do so by filling out a prayer/pledge card at the Our Lady of Guadalupe Statue alcove.

STROKE SCAN PLUS Screening Cancelled

Due to an emergency health issue with the team leader for the Stroke Scan, scheduled for Nov. 6, the screening had to be cancelled. We plan to reschedule the screening for next summer.

ADOPT-A-SEMINARIAN — As we pray for vocations, we will have the opportunity to pray harder as we adopt a seminarian Nov 11th at church. We have 50 seminarians in school from the Archdiocese of Atlanta!

¡Las Indulgencias!

Como una madre que indulgente, la Iglesia, con misericordia, en varios tiempos, concede "indulgencias" a los fieles que cumplen una obra piadosa. "La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados en cuanto a la culpa" (Catecismo, n. 1471). La Iglesia usa este poder concedida a Ella por su Divino Señor (vea Mt. 18:18). Básicamente la culpa que pecado merece, por la ofensa que causa a Dios, se puede perdonar por arrepentimiento y recibir la absolución en el Sacramento de Penitencia (por los pecados más graves). Pero los malos efectos del pecado duran en el alma y la vida, y estos efectos se llaman "pena temporal por los pecados." Una manera de ser librado de esta pena es obtener indulgencias. Las otras son penitencia, y aceptar el sufrimiento, en esta vida, y en la vida que viene en el Purgatorio. Indulgencias son Plenarias (que perdonan la pena temporal plenamente) o parciales. Se puede aplicar una indulgencia a sí mismo o a un alma difunta.

En el **Día de los Fieles Difuntos ("Día de los Muertos")**, **2 de Nov.**, se puede obtener una indulgencia plenaria visitando una iglesia u oratorio, y piadosamente rezando un Padre y un Credo. Además, se puede obtener una indulgencia plenaria **visitando un cementerio** y rezando por las almas difuntas cada día entre 1 y 8 de noviembre. Todas estas indulgencias se aplican sólo a los fieles difuntos.

- Además, cada indulgencia también requiere:
- Confesión Sacramental (entre 20 días antes o después del día; se cuenta para varias indulgencias)
- Devotamente comulgar (preferiblemente en el día en que se cumple la acción que tiene la indulgencia. Se necesita una Comunión para cada indulgencia)
- No estar atado al pecado, aun al pecado venial
- Rezar por las intenciones del Santo Padre